



Resolución Directoral

N° 346 -2022-VIVIENDA/OGA

Lima, 23 de diciembre de 2022

VISTOS;

El Informe N°3010-2022/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 0153-2022/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-VIVIENDA/OGA, de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado con Resolución Directoral N° 011-2022-VIVIENDA-OGA, 017-2022-VIVIENDA-OGA, 020-2022-VIVIENDA-OGA, 024-2022-VIVIENDA-OGA, 032-2022-VIVIENDA-OGA, 034-2022-VIVIENDA-OGA, 037-2022-VIVIENDA-OGA, 050-2022-VIVIENDA-OGA, 065-2022-VIVIENDA-OGA, 069-2022-VIVIENDA-OGA, 075-2022-VIVIENDA-OGA, 092-2022-VIVIENDA-OGA, 0109-2022-VIVIENDA-OGA, 0118-2022-VIVIENDA-OGA, 0125-2022-VIVIENDA-OGA, 0142-2022-VIVIENDA-OGA, 0146-2022-VIVIENDA-OGA, 0153-2022-VIVIENDA-OGA, 0162-2022-VIVIENDA-OGA, 0177-2022-VIVIENDA-OGA, 0184-2022-VIVIENDA-OGA, 0191-2022-VIVIENDA-OGA, 0200-2022-VIVIENDA-OGA, 0201-2022-VIVIENDA-OGA, 0212-2022-VIVIENDA-OGA, 0262-2022-VIVIENDA-OGA, 0267-2022-VIVIENDA-OGA, 0291-2022-VIVIENDA-OGA, 0297-2022-VIVIENDA-OGA, 0309-2022-VIVIENDA-OGA, 0321-2022-VIVIENDA-OGA;

Que, mediante Memorándum N° 1500-2022/VIVIENDA-OGGRH, de fecha 02 de diciembre de 2022, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica y solicita la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, de la contratación programada con ID PAC N° 016, y con denominación: **“ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO 2022 – INVIERNO”**; la cual se incluyó en el PAC de apertura;

Que, mediante Memorándum N° 01421-2022-VIVIENDA/OGEI, de fecha 07 de diciembre de 2022, la Oficina General de Estadística e Informática comunica y solicita la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2022, de la contratación programada con ID PAC N° 031, y con denominación: **“SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS EN LA NUBE”**; la cual se incluyó en el PAC de apertura;

Que, mediante Memorándum N° 02744-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 18 de noviembre de 2022, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA UBO ANCASH”**, la misma que





Resolución Directoral

cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestaria PP-37001-295 otorgada con Memorándum N° 01562-2022-VIVIENDA/OGPP;

Que, mediante Memorándum N° 02776-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UBO AMAZONAS”**, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestaria PP-37001-314 otorgada con Memorándum N° 01590-2022-VIVIENDA/OGPP;

Que, mediante Memorándum N° 02780-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UBO CAJAMARCA”**, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestaria PP-37001-314 otorgada con Memorándum N° 01590-2022-VIVIENDA/OGPP;

Que, mediante Memorándum N° 02792-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UBO PIURA”**, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestaria PP-37001-314 otorgada con Memorándum N° 01590-2022-VIVIENDA/OGPP;

Que, mediante Memorándum N° 02779-2022-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 21 de noviembre de 2022, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación denominada: **“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UBO TUMBES”**, la misma que cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestaria PP-37001-314 otorgada con Memorándum N° 01590-2022-VIVIENDA/OGPP;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el





Resolución Directoral

funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 3010-2022/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 0153-2022/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir cinco (05) procedimientos de selección, y excluir dos (02) procedimientos de selección conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;



Que, mediante el numeral 5.1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y actualizada mediante la Resolución Ministerial N° 106-2022-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA y actualizada mediante la Resolución Ministerial N° 106-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2022, el mismo que contiene cinco (05) procedimientos de selección para su inclusión, y dos (02)



Resolución Directoral

procedimientos de selección para su exclusión cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Estadística e Informática, y al Programa Nuestras Ciudades.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese

.....
YURI IVÁN AYALA ALFARO
Director General
Oficina General de Administración
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL**

C) SIGLAS : **MVCS**

F) PLIEGO : **037- MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2022-VIVIENDA/OGA**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20504743307**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
16	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO 2022 - INVIERNO	5310279900390290	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	S/	100,000.00	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUSIÓN	0 - SI	
31	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS EN LA NUBE	8111200600364538	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	600,000.00	00	00	00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OACP	EXCLUSIÓN	0 - SI	
208	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS MAQUINARIAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA UBO	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	267,250.08	02	00	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	
209	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UBO AMAZONAS	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	217,116.41	01	00	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	
210	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UBO CAJAMARCA	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	244,030.97	06	00	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	
211	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UBO PIURA	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	214,600.80	20	00	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	
212	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UBO TUMBES	9210150100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	S/	232,604.40	24	00	00	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	